

ANEXO II

REQUISITOS Y OBLIGACIONES REFERENTES A LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES, DOCENTES, INVESTIGADORES/AS Y GESTORES/AS

UNIVERSIDAD DE ORIGEN

- Cada universidad participante, en su condición de institución de origen, suscribirá un compromiso, en forma previa a que los/las estudiantes, docentes, investigadores/as o gestores/as se movilicen.
- Mantendrá una fluida comunicación con las universidades de destino, tanto en la coordinación institucional como en la coordinación académica.
- La selección se realizará mediante concurso de méritos, al estudiante, docente, investigador/a o gestor/a que participará en estancias de movilidad. Se seleccionará un titular y suplentes para cada plaza ofrecida. Además de considerar los antecedentes académicos, regularidad y certificación de otros requisitos que cada universidad considere pertinentes, se evaluará la propuesta.
- Informar a los estudiantes, docentes, investigadores/as o gestores/as seleccionados/as acerca de los objetivos del Programa y su funcionamiento, de sus derechos y obligaciones, de los trámites necesarios para obtener la visa, si así lo solicita la institución de destino, de las personas de contacto tanto en su institución de origen como en la de destino.
- Determinar en detalle el reconocimiento de las asignaturas cursadas y los trabajos que cumpla el/la estudiante al amparo del Programa y su acreditación a título de avance en su carrera, contra presentación del Certificado de Estudios extendido por la universidad de destino.
- Supervisar el cumplimiento de la obligación que recae sobre los/las estudiantes, docentes, investigadores/as o gestores/as de contratar, con anterioridad a su partida, un seguro de accidente, enfermedad y repatriación con cobertura por la totalidad del período correspondiente.
- Apoyar a los/las estudiantes, docentes, investigadores/as o gestores/as seleccionados/as en todo lo relativo a los trámites de obtención de su visa.

UNIVERSIDAD DE DESTINO

- Eximir a los/las estudiantes extranjeros/as del pago de la matrícula
- Dar a los/las estudiantes, docentes, investigadores/as o gestores/as una sesión informativa de incorporación a la Universidad.
- Facilitar y colaborar en la recepción y bienvenida de los/las estudiantes, docentes, investigadores/as o gestores/as extranjeros/as seleccionados/as.
- Colaborar en la inserción socio-cultural y apoyo administrativo a los/las estudiantes, docentes, investigadores/as o gestores/as extranjeros/as.

- Informar a la institución de origen los gastos que deberán cubrir los/las estudiantes, docentes, investigadores/as o gestores/as.
- Facilitar a los/las estudiantes, docentes, investigadores/as o gestores/as el acceso a las instalaciones necesarias para el desempeño de su plan de trabajo.

ESTUDIANTES-DOCENTES-INVESTIGADORES/AS-GESTORES/AS

- Deberán cubrir los gastos de pasaje aéreo y traslado a la Universidad de Destino. Contratar un seguro de accidente, enfermedad, repatriación que cubra las contingencias que puedan producirse durante su periodo de permanencia en la institución de destino incluyendo el COVID-19, y los viajes de ida y regreso. Deberán gestionar los trámites migratorios y visados, las tasas aeroportuarias. Las/los estudiantes, docentes, investigadores/as o gestores/as deberán disponer de los medios de manutención hasta tanto se efectivicen los procedimientos administrativos correspondientes.
- Arbitrar los medios los gastos de alojamiento y manutención durante la movilidad.
- Contratar un seguro médico internacional con repatriación que cubra las contingencias que puedan producirse durante su período de permanencia en la institución de destino, incluyendo los viajes de regreso. Ningún estudiante, docente, investigador o gestor será autorizado a salir de su institución de origen si no dispone de este seguro, el que deberá acreditar ante ella previo a su partida.
- Proporcionar a la institución de origen y de destino sus antecedentes de salud para su mejor atención ante cualquier contingencia: intervenciones quirúrgicas, alergias, tratamientos en curso, medicación actual, vacunas y demás información que considere pertinente.
- No olvidar que deberán asumir personalmente la responsabilidad de los daños que sufrieren y de los perjuicios que causaren durante su participación en la movilidad y que no estén cubiertos por el seguro contratado y relevar expresamente de esa responsabilidad a las instituciones participantes.
- Cubrir los gastos que demande obtener la calidad migratoria en el país de destino.
- Cumplir con las normas, leyes y estatutos vigentes en el país e institución de destino.
- Cumplir con las exigencias académicas, perfiles, habilidades y competencias que se determinen en la convocatoria conforme a las necesidades de la institución de destino.
- Cumplir con los requisitos establecidos por su institución de origen para participar en la movilidad.
- Presentar una carta de postulación o exposición de motivos en la que señale, entre otros aspectos las actividades y plan de trabajo que se pretende desarrollar, previa aprobación de la institución de origen.
- Solventar las erogaciones personales no cubiertas por el financiamiento de las instituciones participantes.
- Cubrir los costos correspondientes a los materiales, insumos y toda cuota por servicios o actividades no incluidos en la movilidad.
- Desarrollar en la institución de destino las actividades previstas en el plan de trabajo.

- Participar en las actividades de seguimiento, control y evaluación de carácter académico o administrativo establecidas por la institución de origen y de destino para el adecuado desarrollo de la movilidad.
- Elaborar un reporte de las actividades realizadas durante la movilidad y entregarlo a la institución de origen y destino, en un plazo no mayor a 30 días después de terminada su movilidad.
- Comunicar al responsable de su institución las eventuales modificaciones en el plan de trabajo previamente acordado.
- Asumir personalmente la responsabilidad de los daños que sufrieren por hechos o actos producidos por su culpa o dolo y de los perjuicios que le resulten imputables y que causaren durante su participación en la movilidad que no estén cubiertos por el seguro contratado y relevar expresamente de esa responsabilidad a las instituciones participantes, así como a las instancias coordinadoras de cada país.
- Tener presentes los objetivos de la movilidad en todo momento y recordar al mismo tiempo las responsabilidades inherentes a la representación de su institución de origen y de su país de que de hecho quedan investidos, y actuar en consecuencia.

TABLA DE CALIFICACIONES- UNPAZ- ARGENTINA

- Los estudios realizados en la Universidad de destino serán reconocidos en la Universidad de origen de acuerdo con la normativa propia de cada Institución.
- En la Universidad de José Clemente Paz, todas las clases son evaluadas en una escala de 1 a 10 puntos siendo 4 la calificación mínima aprobatoria y 10 la calificación máxima.
- La tabla de referencia será la siguiente:

Universidad Nacional de José C. Paz	
0,1,2 y 3	DESAPROBADO
4	SUFICIENTE
5	REGULAR
6 y 7	BUENO
8	MUY BUENO
9	DISTINGUIDO
10	SOBRESALIENTE